



Ciudad de México, a 16 de abril de 2019
Comunicado de Prensa DGC/146/19

SOLICITÓ CNDH A SSA, IMSS E ISSSTE GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN, ANTE POSIBLE REDUCCIÓN DE SERVICIOS EN 68 HOSPITALES DEL PAÍS, Y ATENDER INCONFORMIDADES DE MÉDICOS RESIDENTES

- **El Organismo Autónomo solicitó a las autoridades atender la problemática manifestada por los residentes médicos, sin dejar de brindar plenamente los servicios de salud para la población**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó el día de ayer a los titulares de la Secretaría de Salud (SSA), Jorge Alcocer Varela; del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Germán Martínez Cázares, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Luis Antonio Ramírez Pineda, adoptar medidas cautelares de carácter urgente para garantizar el derecho a la protección a la salud de la población, de acuerdo con los estándares de fuentes nacional e internacional, mediante la atención médica integral a los usuarios y derechohabientes, muy en particular en aquellos centros en que se pudiera ver alterado el funcionamiento de los mismos como consecuencia de los problemas que enfrentan los médicos residentes.

Asimismo, esta Comisión Nacional expresa su preocupación por la situación que enfrentan médicos residentes en instituciones de salud públicas y privadas ante la falta de pago salarial, los descuentos en sus percepciones y la falta de claridad en la figura jurídica del médico residente, y pide a las autoridades atender y resolver las inconformidades planteadas por quienes integran la Asamblea Nacional de Médicos Residentes (ANMR).

Lo anterior, ante la advertencia de integrantes de la ANMR en el sentido de que, a partir del lunes 15 de abril, en 68 hospitales en 24 entidades federativas solo brindarán servicios en “*áreas críticas como urgencias y obstetricia*”, como consecuencia de los diferentes motivos de inconformidad consistentes en pagos retrasados de tres quincenas y del bono sexenal que les descontaron, hasta el momento no se ha realizado el depósito en su totalidad, así como pagos incompletos, de acuerdo con distintas informaciones periódicas.

Esta Comisión Nacional recuerda que el artículo cuarto constitucional dispone que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y demanda la observancia de elementos esenciales que garanticen servicios médicos en condiciones de disponibilidad; accesibilidad (física, económica y acceso a la información); aceptabilidad y calidad; en relación con este último aspecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido en criterio jurisprudencial que el disfrute de servicios de salud de calidad en todas sus formas y niveles se entiende como la exigencia de que sean apropiados médica y científicamente.

De acuerdo, con datos de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, con motivo del *XLII Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas 2018. Cursos que inician el año académico el 1 de marzo de 2019*, se ofertaron 8,333 plazas para Médico Categoría Mexicana y 488 para Médico Categoría Extranjero distribuidas en 27 especialidades, de las cuales se asignaron en su totalidad para Médico Categoría Mexicana y solo 213 para Médico Categoría Extranjera, en tanto que en el *Informe sobre la salud de los mexicanos 2016. Diagnóstico General del Sistema Nacional de Salud*, se refiere que todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud (SNS) cubren en conjunto 83% de la población total de México, equivalente a casi 98 millones de personas.

En el año 2014 el número de personas trabajadoras dedicadas al cuidado de la salud llegó a más de 762 mil, de los cuales 117 mil son personal médico general en contacto con el paciente y el 75% pertenece al IMSS y la Secretaría de Salud, mientras que 150 mil son personal médico especialista en contacto con el paciente y el 45.6% pertenece igualmente a las mencionadas instituciones.

Aunado a lo anterior, se debe señalar que existen vacíos legales de la figura jurídica del médico residente, ante ello, la CNDH considera prioritario, en su caso, adecuar y concluir la revisión del proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM PROY-NOM-001-SSA3-2018, Educación en salud, para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 23 de noviembre de 2018, además de exhortar a las autoridades en materia de salud y educativas a generar las acciones pertinentes para garantizar que la profesionalización de quienes se desempeñan como residentes médicos sea en un ambiente de respeto a sus derechos humanos.

La solicitud de medidas cautelares fue suscrita este lunes 15 de abril por el Sexto Visitador General de la CNDH, Jorge Ulises Carmona Tinoco, y esta Comisión Nacional vigilará el cumplimiento de las mismas por las autoridades, para que se garantice la protección del derecho a la salud de la población y, a su vez, se respeten los derechos de los médicos residentes.